

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016 - 00729 - 00 (*Acumulada - M. Cautelares*)

Téngase en cuenta que la secretaría del despacho remitió las comunicaciones derivadas del auto que antecede (p. 22-23 pdf 01 c. 4), por lo que se requiere a la interesada para que informe al despacho las gestiones realizadas para el pago de las expensas por registro de la medida cautelar ante la autoridad de tránsito y las averiguaciones sobre la ubicación del automotor en el parqueadero citado en dicha providencia (num. 3° art. 43 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.49 del 29/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3036dab9e193cc10b9fab6b137f7e94367cdfcc88026c6c69234cbe2e7fc2f89**

Documento generado en 26/11/2021 04:11:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>